



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° - 1312 -2012
Ingreso N°5200130 de fecha 26.04.2012

ORD. N° 2169 /

ANT.: Su presentación de fecha 23.04.2012

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° de inmueble ubicado en calle Dieciocho N°48 al N°54. Devuelve antecedentes.

SANTIAGO, 29 MAY 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. JUAN SABBAGH PISANO


1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60°, inciso segundo, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en Calle Dieciocho N° 48 al N°54, que se emplaza en la Zona B, Zona de Conservación Histórica B7 Dieciocho – Ejército, según el Plan Regulador Comunal de Santiago, y a su vez, en la Zona Típica Calle Dieciocho fijada por el D.S. N° 126 MINEDUC, 07/02/1983, ampliada mediante el D.S. N° 1637 MINEDUC, 16/12/1983 sobre la cual rige la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales, en cuyo proyecto -de acuerdo a los antecedentes técnicos que adjunta- consulta la demolición parcial del edificio existente aludiendo a daños estructurales permanentes.
2. Sobre el particular, debo informar a usted que de acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para obtener la autorización previa de esta Secretaría Ministerial, es condición necesaria la presentación de la resolución favorable del Director de Obras Municipales de Santiago respecto de la procedencia de la demolición solicitada, por lo que solo una vez recibida dicha resolución será posible emitir el pronunciamiento requerido.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bancera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES – Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



3. Junto con la resolución, se debe acompañar la documentación técnica del edificio que se solicita demoler, y solo en carácter de referencia, copia del proyecto de la edificación propuesta, especialmente los antecedentes que digan relación con su expresión exterior.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/AVO/eat

Incluye: Expediente presentado

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario : Sr. Juan Sabbagh Pisano
Dirección: Isidora Goyonechea N°3642, comuna de Las Condes
Teléfono: (02) 9635800
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.